

# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámec, Estado de México

AÑO 01 / TRIENIO 2019-2021	NÚMERO 07	JULIO DE 2019	PUBLICACIÓN MENSUAL / ORDINARIA	PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC, EDO. DE MÉX. C.P. 55740
-------------------------------	-----------	---------------	---------------------------------------	---

Ejemplares impresos: 02

## ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Tecámec, Estado de México, al interior del Palacio Municipal, siendo las 18:28 horas del día cuatro de julio del año 2019, reunidos los integrantes del **H. Ayuntamiento de Tecámec, Estado de México**, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, de acuerdo con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.** Pase de lista de asistencia.
- II.** Declaración de quórum legal para desahogar los trabajos de la Sesión.
- III.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV.** Toma de protesta del C. Édgar Tello Mompala al cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tecámec, Estado de México, periodo 2019-2021.
- V.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba y emite la Convocatoria a la ciudadanía en general para participar en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámec, Estado de México.
- VI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se modifica el correlativo tomado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 19 de junio de 2019, referente al cierre de deportivos municipales, se crea la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento a los Trabajos de Remodelación de los Deportivos Fabulandia y Jardines, y una Comisión Ciudadana con el mismo objeto.
- VII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se otorga en Comodato un inmueble perteneciente al patrimonio municipal ubicado en la comunidad de Ojo de Agua, a favor del Sistema Municipal DIF.
- VIII.** Informe de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas por el que se da a conocer el contenido del Anexo al Contrato TEC/DGUOP/AD/RP/001/19 en el que se establecen las calles y avenidas en las que se llevarán a cabo los

trabajos objeto de dicho instrumento, respecto de la obra "Repavimentación de 500,000 metros cuadrados de calles y avenidas del municipio de Tecámac, con opción a compra de maquinaria".

- IX.** Informe de la Comisión Edilicia de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, respecto del estado de avance de las acciones a cargo de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas en la implementación del Programa de Reordenamiento Publicitario, aplicable a inmuebles del Patrimonio Municipal y de Propiedad Privada de Tecámac, Estado de México, para el periodo 2019-2021.
- X.** Informe de la Presidencia Municipal respecto del estado que guardan los litigios y conflictos laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, al 30 de junio de 2019.
- XI.** Asuntos Generales.
- XII.** Clausura de la Sesión.

Los trabajos se desahogaron de la siguiente manera:

La conducción de la Sesión se encontró a cargo de la **C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal**, asistida por el **Mtro. en D. Adrián Peréz Guerrero, Secretario del Ayuntamiento**.

La Presidencia Municipal ordenó a la Secretaría dar cuenta del resultado del registro de asistencia, el cual arrojó la presencia de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora; registrándose las ausencias de los CC. Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor, quien manifiesta impedimentos de salud; Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora, quien manifiesta impedimentos de salud; y Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor; para un total de doce ediles de los quince que conforman el H. Ayuntamiento. En tal virtud, **la Secretaría declaró la existencia de quórum legal**.

Posteriormente, la Presidencia instruyó a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de los miembros del Ayuntamiento, lo cual se cumplió al punto, Registrándose un Asunto General a cargo de la C. Rosa María Laura Olivares Morales, Décima Regidora, tras lo cual se informó que **el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes**.

## Gaceta Municipal

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia Municipal informó que en la Sesión no se llevaría a cabo la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de junio de 2019, debido a que al término de dicha Sesión fue leída y aprobada dicha Acta.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, instruyó se diera curso a la **Toma de protesta del C. Édgar Tello Mompala al cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tecámac, Estado de México, periodo 2019-2021**, lo cual fue cumplido al momento, informándose a la asamblea que, derivado del Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento de fecha 25 de junio del presente, se procedió a notificar en fecha 26 de junio a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a fin de dar cumplimiento al requisito marcado en el artículo 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que requiere la presencia en la Toma de Protesta del ciudadano antes referido del Presidente de dicha Comisión, o de quien lo represente, registrándose la presencia del Lic. Moisés Fuentes Mondragón, quien se desempeña como Visitador General de la Región Ecatepec de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y quien ostentó la representación del Presidente de dicha Comisión.

En consecuencia, y **cumplido el extremo asentado por la Ley, se solicitó la presencia del C. Édgar Tello Mompala, y la Presidenta Municipal le tomó la debida protesta de ley**, en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con lo cual se tuvo por agotado el punto.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se aprueba y emite la Convocatoria a la ciudadanía en general para participar en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba y emite la Convocatoria a la ciudadanía en general para participar en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en los términos siguientes:

#### **CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**

El Ayuntamiento de Tecámac 2019- 2021, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero , 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 32 del Bando Municipal vigente en Tecámac, Estado de México; emite la siguiente:

## **Gaceta Municipal**

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

A la ciudadanía en general, para participar en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, bajo las siguientes:

### **BASES:**

#### **I. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A)** Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B)** Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaria del Ayuntamiento o cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: Recibo de pago de impuesto predial, de agua potable, energía eléctrica, o servicio telefónico);
- C)** Presentar propuestas respecto a temas de interés de su comunidad;
- D)** Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y/o el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;
- E)** Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en la Sala de Cabildo, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal de Tecámac, Estado de México, el día 24 de julio del año en curso, a las 17:00 horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial
- F)** El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos

**II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.** La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día 04 de julio al 06 de julio, y del día 15 de julio al 20 de julio de 2019, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Tecámac.

**III. Del procedimiento de selección.** Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico [www.tecamac.gob.mx](http://www.tecamac.gob.mx), el listado de los cinco primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

## **Gaceta Municipal**

**SEGUNDO.** Difúndase la presente Convocatoria en los medios oficiales más amplios a disposición del Ayuntamiento.

**TERCERO.** La presente Convocatoria entrará en vigor el día hábil siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se modifica el correlativo tomado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 19 de junio de 2019, referente al cierre de deportivos municipales, se crea la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento a los Trabajos de Remodelación de los Deportivos Fabulandia y Jardines, y una Comisión Ciudadana con el mismo objeto,** lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se modifica el Primer Punto del Tercer Acuerdo de Cabildo tomado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 19 de junio de 2019, para quedar como sigue:

*"PRIMERO. Se autoriza el cierre por un plazo de 120 días naturales contados a partir del 01 de julio de 2019, de los Deportivos Sierra Hermosa y Fabulandia, a fin de realizar reparaciones y dar cumplimiento a la normatividad en materia de protección civil necesaria en los inmuebles de referencia. Asimismo, el cierre para los mismos fines del Deportivo Jardines, por un plazo de 120 días naturales contados a partir del 01 de noviembre de 2019."*

**SEGUNDO.** Se crea la Comisión Edilicia Transitoria de Edilicia Transitoria de Seguimiento a los Trabajos de Remodelación de los Deportivos Fabulandia y Jardines, la cual queda conformada por los siguientes miembros:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Prof. Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal	Presidente
C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora	Integrante - Secretaria
Dr. Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor	Integrante - Vocal
C. Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora	Integrante - Vocal
Lic. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor	Integrante - Vocal

## **Gaceta Municipal**

**TERCERO.** Se crea la Comisión Ciudadana Transitoria de Seguimiento a los Trabajos de Remodelación de los Deportivos Fabulandia y Jardines, la cual queda conformada por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	SECTOR
C. Carlos Alberto Orozco Valero	Presidente (Voz y Voto)	13ª Delegación - Primer Delegado
C. Patricia García Mares	Secretaria (Voz)	Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana, comunidad Ojo de Agua
C. Fernando Huitrón	Vocal (Voz y voto)	Sector Cultural
C. Juana Soto Quintana	Vocal (Voz y voto)	Representante vecinal
C. Cristina Méndez Herrera	Vocal (Voz y voto)	Sector educativo
C. Orlando Mata	Vocal (Voz y voto)	Sector deportivo

**CUARTO.** Cítese a las y los ciudadanos antes mencionados, a efecto de tomarles protesta de ley.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, registrándose las intervenciones de los CC. Rosa María Laura Olivares Morales, Décima Regidora, Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor, y Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor, quienes vertieron sus comentarios y aportaciones al proyecto, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes**, tras lo cual la Presidencia Municipal procedió a tomar protesta de ley a los ediles y ciudadanos designados para dichos encargos.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se otorga en Comodato un inmueble perteneciente al patrimonio municipal ubicado en la comunidad de Ojo de Agua, a favor del Sistema Municipal DIF**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, a la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Catastro, a la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de la Jefatura de Patrimonio Municipal y a la Dirección General Jurídica y Consultiva, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, analicen la situación jurídica del inmueble ubicado en Calle Mandarinas

## **Gaceta Municipal**

esquina con Calle Naranjos, en la comunidad de Ojo de Agua, a fin de determinar e implementar las medidas tendientes a conseguir la plena certeza de la situación jurídica del predio.

**SEGUNDO.** En caso que del análisis y medidas implementadas a que hace referencia el Primer Punto de este Acuerdo, se determine la procedencia del otorgamiento en comodato del inmueble referido, se autoriza sin más trámite a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para la suscripción del Contrato de Comodato con el Sistema Municipal DIF de Tecámac, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en Calle Naranjos Esquina con Mandarinas sin número, Fraccionamiento Ojo de Agua, en cuyo caso se entenderán instruidas a la Secretaría del Ayuntamiento, por conducto de la Jefatura de Patrimonio Municipal, así como a la Contraloría Municipal, la Coordinación General de Administración y a la Dirección General Jurídica y Consultiva, para la realización de las acciones necesarias, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para formalizar el contrato de comodato y la entrega recepción derivadas de la aprobación de este Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, registrándose las participaciones de los CC. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor, Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal, y Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal, quienes vertieron sus comentarios y aportaciones al proyecto, y una vez agotada la discusión se sometió el asunto a votación, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Informe de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas por el que se da a conocer el contenido del Anexo al Contrato TEC/DGUOP/AD/RP/001/19 en el que se establecen las calles y avenidas en las que se llevarán a cabo los trabajos objeto de dicho instrumento, respecto de la obra "Repavimentación de 500,000 metros cuadrados de calles y avenidas del municipio de Tecámac, con opción a compra de maquinaria"**, lo cual fue cumplido al momento, en los términos siguientes:

1. En fecha 05 de junio de 2019, el H. Ayuntamiento aprobó la reasignación y/o reconducción del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal 2019, respecto del Programa Anual de Obras y el Programa Anual de Mantenimiento para ser destinados a la contratación de la obra "Repavimentación de 500,000 metros cuadrados de calles y avenidas del municipio de Tecámac, con opción a compra de maquinaria".

## Gaceta Municipal

2. En el Tercer Punto de dicho Acuerdo, se instruyó a la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas a informar por conducto de la Presidencia Municipal a este cuerpo colegiado los términos, alcances y condiciones del contrato y demás instrumentos jurídicos derivados, así como las calles y avenidas seleccionadas y los criterios de elegibilidad que se adoptaron para determinar las comunidades que recibirán el beneficio en la primera etapa.
3. En cumplimiento a la instrucción del H. Ayuntamiento, la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas remitió a la Presidencia Municipal un oficio fechado el pasado 01 de julio de este año, en el cual solicita se informe el listado de vialidades en las cuales se llevarán a cabo los trabajos de asfaltado, mismos que forman parte del Anexo al Contrato TEC/DGUOP/AD/RP/001/19, conforme al siguiente listado:

N O	CALLE	LA RG O	ANC HO PRO MED IO	CAR RIL ES	m <sup>2</sup>	COMUNI DAD INICIO	COMUNI DAD TERMINO
1	Calle <b>Querétaro</b> Entre Calle Zapata y Lázaro Cárdenas	555.00	7.35	1	4,080.00	SAN MARTIN AZCATEPEC	EJIDOS DE TECAMAC
2	Calle <b>Reforma</b> Entre Insurgentes y Carretera Federal México Pachuca Libre	1,100.00	9.30	1	10,230.00	OZUMBILLA	SAN PEDRO ATZOMPA
3	<b>Avenida Acueducto</b> de Av. Hidalgo a Avenida Huertas	1,939.56	9.05	1	17,553.00	OJO DE AGUA	SAN PEDRO ATZOMPA
4	Calle <b>Tulipanes</b> de Calle Orquídeas a Avenida Mexiquense	480.00	9.60	1	4,128.00	HEROES SECC. FLORES	HEROES SECC. FLORES
5	<b>Avenida Ozumbilla</b> de Mexiquense a Avenida Chapultepec 2 Sentidos	2,010.00	7.05	2	30,000.00	HEROES SECC. BOSQUES	HEROES SECC. BOSQUES
6	<b>Avenida Estado de México</b> de Avenida Chapultepec a Bosques de Puebla Dos Sentidos	1,250.00	7.00	1	18,500.00	HEROES SECC. BOSQUES	HEROES SECC. BOSQUES
7	<b>Calle Mariano Escobedo</b> de Avenida Mexiquense a Calle Francisco Villa	400.00	8.40	1	3,360.00	HEROES SEXTA SECC.	HEROES SEXTA SECC.
8	<b>Avenida Rosas</b> de Avenida Mexiquense a Cerrada Rosas	890.00	10.40	1	9,278.00	HEROES SECC. FLORES	HEROES SECC. FLORES
9	<b>Avenida José María</b> Pinzares de Felipe Villanueva a Avenida del Pozo	1,890.00	9.50	2	36,004.00	HEROES SEXTA SECC.	HEROES SEXTA SECC.

## Gaceta Municipal

N O	CALLE	LA RGO	ANC HO PRO MED IO	CAR RIL ES	m <sup>2</sup>	COMUNI DAD INICIO	COMUNI DAD TERMINO
1 0	<b>Avenida Ozumbilla</b> de Mexiquense a Avenida Vía Real 2 Sentidos	2,600.00	10.50	2	54,600.00	HEROES SECC. FLORES	REAL DEL CID
1 1	Calle <b>Francisco Villa</b> de Felipe Villanueva	1,409.50	8.60	2	20,321.00	HEROES TECAMAC	HEROES TECAMAC
1 2	<b>Avenida Revolución</b> de Calle José María Pino Suarez a Avenida Mexiquense	615.20	9.00	2	13,613.00	HEROES TECAMAC	HEROES TECAMAC
1 3	<b>Avenida Felipe Villanueva</b> de Avenida Mexiquense a Entronque México Texcoco	2,650.88	8.27	2	38,569.00	HEROES TECAMAC	HEROES SEXTA SECC.
1 4	Calle <b>Perlitas</b> de Santa Maria de Guadalupe a Av. Canal del Norte	1,000.00	9.50	1	9,500.00	LA ESMERALDA	LA ESMERALDA
1 5	Calle <b>Unión</b> de Casa del adulto mayor calle sin nombre a Av. Reforma	789.60	8.00	1	6,202.00	SANTA MA AJOLOAPAN	SANTA MA AJOLOAPAN
1 6	Calle <b>Santa Ana</b> de México Pachuca a Juventino Rosas	487.00	6.73	1	6,201.00	LOS REYES ACOZAC	LOS REYES ACOZAC
1 7	Calle <b>Michoacán</b> de Lázaro Cárdenas a Emiliano Zapata San Martín	590.00	8.27	1	4,880.00	SAN MARTIN AZCATEPEC	PRIMERO DE MARZO
1 8	Calle <b>Emiliano Zapata</b> de Calle Oaxaca a Autopista México Pachuca Ambos Sentidos	890.00	variable	2	21,525.00	SAN MARTIN AZCATEPEC	SAN MARTIN AZCATEPEC
1 9	Calle <b>Morelos</b> de 16 de Septiembre a Juan Bernal Col, 5 de Mayo	560.00	7.79	1	4,025.00	SAN JOSE	5 DE MAYO
2 0	Calle <b>5 de Mayo</b> de Autopista México Pachuca Cuota a México Pachuca Libre	620.00	7.80	1	4,836.00	5 DE MAYO	5 DE MAYO
2 1	Calle <b>Emiliano Zapata</b> de 15 de Septiembre a 16 de Septiembre	310.00	6.95	1	2,301.00	5 DE MAYO	5 DE MAYO
2 2	Calle <b>Camino Del Cerro</b> de Olivos a Loma de Las Flores	240.00	8.00	1	1,700.00	VILLAS DEL REAL 4A	LOMAS DE OZUMBILLA
2 3	<b>Avenida Canal Del Norte</b> de Constitución a 16 de Septiembre Ozumbilla	1,470.00	variable	1	16,520.00	OZUMBILLA	AMPLIACION OZUMBILLA
2 4	Calle <b>Galeana</b> de 16 de Septiembre a Acueducto San Pedro Atzompa	1,185.00	8.27	1	9,800.00	OJO DE AGUA	SAN PEDRO ATZOMPA

## Gaceta Municipal

N O	CALLE	LA RG O	ANC HO PRO MED IO	CAR RIL ES	m <sup>2</sup>	COMUNI DAD INICIO	COMUNI DAD TERMINO
25	Calle <b>20 de Noviembre</b> de Calle Acueducto a Calle Allende	700.00	8.90	1	6,230.00	OJO DE AGUA	SAN PEDRO ATZOMPA
26	Calle <b>Narciso Mendoza</b> de Jorge Jiménez Cantú a Acueducto	865.00	7.24	1	6,262.00	OJO DE AGUA	SAN PEDRO ATZOMPA
27	Calle <b>Campo Florido</b> de Hacienda a Boulevard Ojo de Agua	315.00	10.70	1	3,371.00	OJO DE AGUA	OJO DE AGUA
28	Calle <b>Bosques de Portugal</b> de Avenida Ozumbilla a Bosques de Alemania	425.00	10.40	1	4,420.00	HEROES SECC. BOSQUES	HEROES SECC. BOSQUES
29	Calle <b>Francisco Villa</b> de Felipe Villanueva a Autopista Cuota México Pachuca	310.00	8.39	2	5,200.00	HEROES SECC. BOSQUES	HEROES SECC. BOSQUES
30	Calle <b>Bosques de México</b> de Portugal a Bosques Del Estado de México	1,240.00	10.40	1	12,896.00	HEROES SECC. BOSQUES	HEROES SECC. BOSQUES
31	Interior Del <b>Parque Sierra Hermosa</b>	6,630.00	variable	1	52,000.00	SIERRA HERMOSA	SIERRA HERMOSA
32	<b>Boulevard Valle San Pedro, 4 Carriles</b>	670.00	7.00	2	18,760.00	OJO DE AGUA	OJO DE AGUA
33	<b>Avenida de Los Padres</b>	630.00	8.33	2	10,500.00	OJO DE AGUA	OJO DE AGUA
34	<b>Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta</b> de Antonio Díaz Soto y Gama a Límites Con Ecatepec	570.00	10.00	2	18,300.00	LOMAS DE TECAMAC	LOMAS DE TECAMAC
35	Calle <b>Francisco Marques</b> de Luis Donaldo Colosio a Calle Chapultepec	470.00	10.00	1	4,700.00	LOMAS DE TECAMAC	LOMAS DE TECAMAC
36	Calle <b>Fernando Montes de Oca</b> de Luis Donaldo Colosio a Calle Chapultepec	410.00	10.00	1	4,100.00	LOMAS DE TECAMAC	LOMAS DE TECAMAC
37	Calle <b>Hidalgo e Insurgentes</b> de segunda de Ignacio Allende a Jorge Jimenez Cantu	615.00	9.00	1	5,535.00	OJO DE AGUA	OJO DE AGUA
	<b>TOTAL A REPAVIMENTAR</b>				<b>500,000.00</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	

## Gaceta Municipal

Por lo cual, derivado del Informe antes presentado, se propuso a la asamblea el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene por presentado el Informe de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas por el que se da a conocer el contenido del Anexo al Contrato TEC/DGUOP/AD/RP/001/19 en el que se establecen las calles y avenidas en las que se llevarán a cabo los trabajos objeto de dicho instrumento, respecto de la obra "Repavimentación de 500,000 metros cuadrados de calles y avenidas del municipio de Tecámac, con opción a compra de maquinaria".

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas para que, en caso de encontrarse circunstancias técnicas justificadas, se presente la imposibilidad material de ejecutar los trabajos de asfaltado en alguna de las vialidades descritas en el informe, sin más trámite se sustituyan por otra u otras de similares características, siempre y cuando se lleven a cabo las modificaciones al Anexo del Contrato TEC/DGUOP/AD/RP/001/19, conforme a lo establecido en el Libro XII del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, registrándose las participaciones de las CC. Rosa María Laura Olivares Morales, Décima Regidora, y Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora, quienes vertieron sus comentarios y aportaciones al proyecto, y una vez agotada la discusión se sometió el asunto a votación, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Informe de la Comisión Edilicia de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, respecto del estado de avance de las acciones a cargo de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas en la implementación del Programa de Reordenamiento Publicitario, aplicable a inmuebles del Patrimonio Municipal y de Propiedad Privada de Tecámac, Estado de México, para el periodo 2019-2021**, lo cual fue cumplido en los términos siguientes:

En fecha 05 de junio de 2019, el H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobó entre otros el Programa de Reordenamiento Publicitario, aplicable a inmuebles del Patrimonio Municipal y de Propiedad Privada de Tecámac, Estado de México, para el periodo 2019-2021.

## **Gaceta Municipal**

En seguimiento a la ejecución del Programa antes referido, en fecha 01 de julio de 2019, por instrucciones de la Presidencia Municipal, la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, envió oficio a la Presidencia de la Comisión Edilicia con la finalidad de solicitar que se sometiera a consideración de los ediles integrantes de la Comisión el informe de avance, y una vez hecho lo anterior, se remitiera a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Lo cual fue cumplido en el transcurso de la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, celebrada el pasado 03 de julio de 2019.

En resumen, la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas informa lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Bando Municipal 2019 y Código Reglamentario Municipal de Tecámac, donde se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano a través de su Subdirección de Anuncios Publicitarios ambas pertenecientes a la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, a efecto de regular, vigilar y ordenar a todas las actividades publicitarias dentro del territorio municipal.

En virtud de lo anterior, el H. Ayuntamiento, a propuesta de la Presidenta Municipal, con el objeto de respaldar los trabajos encomendados a la Subdirección de Anuncios Publicitarios, se sirvieron aprobar el Programa de Reordenamiento Publicitario aplicable a inmuebles del Patrimonio Municipal y de Propiedad Privada de Tecámac, Estado de México.

Arrojando como avance del programa al 30 de junio de 2019, se informa que se ha procedido al ejercicio de suspensión de anuncios estructurales con y sin iluminación, instalados en vía pública en vialidades federales a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estatales a cargo de la Junta Local de Caminos del Gobierno del Estado de México, y vialidades municipales a cargo del H. Ayuntamiento de Tecámac, respecto de los que sus titulares o poseionarios no cuentan con las autorizaciones correspondientes para la ocupación de los espacios públicos.

Por la dimensión del territorio municipal, se determinó iniciar el programa en tres etapas, descritas de la siguiente manera:

- 1ra. Etapa: Carretera Federal México-Pachuca, en todo su tramo, el cual corresponde a los límites entre Tecámac y Tizayuca, Hidalgo, llegando hasta la Col. Esmeralda, conocida comúnmente como Gallineros.
- 2da. Etapa: Ozumbilla-Ojo de Agua.
- 3ra. Etapa: Héroe Tecámac, en todas sus secciones.

**En la primera etapa se concluyeron las acciones de trabajo en el trayecto antes descrito, teniendo como resultado 107 sellos de suspensión provisional en un total de 68 anuncios,** mismos que se dejaron colocados bajo previo

## Gaceta Municipal

citatorio al probable propietario y/o poseionario, así como las respectivas actas de colocación de sellos. Cabe aclarar que las dimensiones de algunos anuncios, que son demasiado grandes, exige que se coloquen dos o más sellos en un solo anuncio, a fin de abarcarlo adecuadamente.

De las acciones antes mencionadas solo se han presentado ante la autoridad las agencias publicitarias denominadas como MKT y Publicidades Chuck, mismos que a la fecha de corte no han exhibido los permisos emitidos por autoridad competente para la debida instalación de sus estructuras publicitarias, ni licencia de construcción y tampoco el pago de impuestos publicitarios en los términos del Código Financiero del Estado de México, de tal manera que la Subdirección de Anuncios Publicitarios, en estricto apego al Programa de Reordenamiento aprobado por el H. Ayuntamiento, continúa con el inicio al procedimiento administrativo y concluir con el retiro de las estructuras publicitarias, mismas que serán puestas a disposición de un deposito habilitado por este H. Ayuntamiento.

En el supuesto que se dicte resolución administrativa en contra de los particulares, y éstos deseen recuperar sus estructuras publicitarias, la devolución se hará previo pago de sanciones administrativas.

También es importante precisar que se han realizado acciones de retiro de gallardetes y publicidad en postes en aproximadamente el 80% del territorio municipal, contribuyendo a la imagen urbana y disminuyendo la contaminación visual, así como de la publicidad desmedida que presenta el municipio.

Los anuncios en donde se han colocado sellos en la primera etapa (Carretera Federal México-Pachuca) son las siguientes:

- Km. 46. Entronque autopista Reyes-Pachuca-----2 paletas publicitarias.
- Km. 45.-----1 paleta publicitaria.
- Km. 44.-----2 paletas publicitarias.
- Km. 40.-----2 puentes y 4 paletas publicitarias.
- Km. 38.-----2 puentes y 6 paletas publicitarias.
- CUAM.-----1 paleta.
- CUAM.-----5 vallas publicitarias.
- Entrada a la Autopista México-Pachuca-----9 vallas publicitarias.
- Altura del Power Center.-----8 vallas publicitarias.
- Sierra Hermosa.-----1 puente.
- San Francisco.-----1 puente.

## Gaceta Municipal

- San Pedro Atzompa.-----18  
vallas.

Dando el total de 68 anuncios y 107 sellos colocados a que se hizo referencia anteriormente, con lo cual se tiene concluida la primera etapa del Programa, teniéndose por presentado el informe.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Informe de la Presidencia Municipal respecto del estado que guardan los litigios y conflictos laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, al 30 de junio de 2019.**, lo cual fue cumplido en los términos siguientes:

**INFORME DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC.**

La suscrita Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV Ter del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, presento ante esta asamblea edilicia el Informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, por el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2019, en los términos siguientes:

	<b>01 de Enero de 2019</b>	<b>02 de julio de 2019</b>
<b>DEMANDAS RECIBIDAS EN LA ENTREGA RECEPCION</b>	<b>48</b>	<b>3</b>
<b>CONVENIOS SIN JUICIO</b>		<b>18</b>
<b>CONVENIOS CON JUICIO</b>		<b>13</b>
<b>PLÁTICAS CONCILIATORIAS</b>		<b>50</b>

Con lo cual se tuvo por presentado el informe en cuestión, no sin antes omitir mencionar que los CC. Fernando Domínguez Avendaño por la Comisión Edilicia de Prevención y Atención de Conflictos Laborales, Leslye Paola Velázquez Colín por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Juventud, y Rosa María Laura Olivares Morales por la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Deporte, hicieron llegar a la

## **Gaceta Municipal**

Asamblea Edilicia, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los respectivos informes trimestrales de las Comisiones Edilicias que presiden.

Continuando con el orden del día se procedió al desahogo del único asunto general registrado a cargo de la C. Rosa María Laura Olivares Morales, Décima Regidora, quien se refirió a la presentación y contenido general del Informe Trimestral presentado a la Secretaría del Ayuntamiento por parte de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Deporte, la cual preside, con lo cual quedó agotado el asunto general registrado, y **la Presidencia Municipal declaró concluidos los trabajos de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**, a las 19:28 horas del mismo día de celebración, firmando al calce las y los ediles pertenecientes a este H. Ayuntamiento.

Quórum final: CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora.

**C. MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**FERNANDO DOMÍNGUEZ  
AVENDAÑO  
SINDICO**

**LILIA RIVERA GUTIRRREZ  
PRIMERA REGIDORA**

**AGUSTIN DELGADO OCHOA  
SEGUNDO REGIDOR**

**ROSA YOLANDA WONG ROMERO  
TERCERA REGIDORA**

**ISIDRO JAVIER GONZALEZ  
SANDOVAL  
CUARTO REGIDOR**

**ANA LAURA VILLANUEVA  
MAGALLÒN  
QUINTA REGIDORA**

**IGNACIO NUÑEZ HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**ANA DELIA CRUZ FLORES  
SÈPTIMA REGIDORA**

**LESLYE PAOLA VELAZQUEZ  
COLÌN  
OCTAVA REGIDORA**

**JOSE ISRAEL OVANDO BECERRA  
NOVENO REGIDOR**

**Gaceta Municipal**

**ROSA MARÌA LAURA OLIVARES  
MORALES  
DÈCIMA REGIDORA**

**LORENZO GUTIERREZ UGALDE  
DÈCIMO PRIMER REGIDOR**

**MTRO. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO.**

**Fe de erratas al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo,  
celebrada el día 04 de julio de 2019.**

**Dice:** Número de folio **915**

**Debe decir:** Número de folio **914**

**Dice:** Número de folio **914**

**Debe decir:** Número de folio **915**

**MTRO. ADRIAN PEREZ GUERRERO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

## ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Tecámac, Estado de México, al interior del Palacio Municipal, siendo las 16:36 horas del día seis de Julio del año 2019, reunidos los integrantes del **H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, de acuerdo con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal para desahogar los trabajos de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, de fecha 04 de julio del año 2019.
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueban modificaciones al Presupuesto Municipal 2019.
- VI. Clausura de la Sesión.

Los trabajos se desahogaron de la siguiente manera:

La conducción de la Sesión se encontró a cargo de la **C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal**, asistida por el **Mtro. en D. Adrián Peréz Guerrero, Secretario del Ayuntamiento**.

La Presidencia Municipal ordenó a la Secretaría dar cuenta del resultado del registro de asistencia, el cual arrojó la presencia de Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Décima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora; también se registra la inasistencia de los regidores Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora; y Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor, para un total de doce ediles de los quince que conforman el H. Ayuntamiento. En tal virtud, **la Secretaría declaró la existencia de quórum legal**.

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia Municipal solicitó se obviara la **lectura del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H.**

## Gaceta Municipal

**Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, de fecha 06 de julio del año 2019**, dado que fue debidamente circulada con antelación y en su caso se aprobara, lo cual se llevó a cabo, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se aprueban modificaciones al Presupuesto Municipal 2019**, lo cual fue cumplido al momento, bajo la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

HONORABLE ASAMBLEA

Una vez transcurridos los primeros seis meses del primer año de nuestro mandato, he considerado oportuno exponer ante ustedes la presente iniciativa que tiene por objeto ajustar el presupuesto municipal conforme al análisis de los ingresos y egresos municipales que realizó la Tesorería y que se propone para obtener equilibrio y eficiencia en el manejo de los recursos financieros de los tecamaquenses.

En primer termino refiero a ustedes que en términos globales nos encontramos al mes de mayo con un 12% por debajo de la meta estimada de ingresos, siendo el déficit mas grave – por un 27%- el que corresponde a los ingresos de gestión, esto es, los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, aprovechamientos y productos a cargo de la propia capacidad recaudatoria. La proporción de ingresos no recaudados que corresponde a aportaciones y participaciones que recibimos de la federación y el estado en el marco de la Ley y el Sistema de Coordinación Fiscal corresponde al 3.5%, sin embargo en el mismo periodo de análisis, están pendiente de ingresar los recursos del Fondo Estatal de Fomento Municipal FEFOM -que como ustedes saben, corresponde a un fondo que se encuentra en este momento pendiente de definición administrativa por parte de la Secretaria De Finanzas del Gobierno del Estado de México- al igual que recursos pendientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM del Ramo 33 así como del Fondo de Infraestructura Social Estatal FISE.

En tal virtud, estoy proponiendo una modificación al presupuesto originalmente aprobado por este cuerpo colegiado para que el total de los ingresos disminuya en \$70,554,288.00 (setenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos ) y pase de \$ 1,512,479,906.00 (mil quinientos doce millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos seis pesos ) a \$ 1,441,925,618.67 (mil cuatrocientos cuarenta y un millones novecientos veinticinco mil seiscientos dieciocho pesos 67/100) lo que implica en términos porcentuales una disminución en nuestra meta del 5%.

Por lo que hace a los egresos, es importante señalar que ajustaremos, si ustedes así lo autorizan el tabulador de sueldos con el que se determinan las percepciones de los servidores públicos municipales para lograr que *-así como en el mes de febrero el ayuntamiento un aumento a percepciones brutas de 20% a policías razos y 15% a policías terceros, que fueron las categorías mas beneficiadas en esa ocasión debido a mi convicción personal y a las obligaciones que como institución*

## **Gaceta Municipal**

contraemos al ser beneficiarios del subsidio FORTASEG que nos compromete a homologar sueldos hasta lograr mejoras sustanciales en las percepciones de los elementos- en esta ocasión la propuesta que se expone a su consideración establece un incremento de entre el 6 y hasta el 35% a la categoría de Ayudante General; una nueva categorización para los rangos del cuerpo de protección civil y bomberos, generando con ello un escala de mando en la unidad, misma que fomenta la disciplina de la organización para que las órdenes se ejecuten en forma rápida e inmediata como requiere una emergencia, aunado a la generación de dichas categorías, los servidores públicos que prestan sus servicios a tan noble labor reciben un aumento promedio en su sueldo neto de 7.15%.

Se contempla también la creación de estímulos económicos para el cuerpo policiaco y mandos medios, así como la asignación de 60 días de aguinaldo del sueldo base presupuestal para policías, 45 días para empleados de confianza y 81 para el personal sindicalizado, estos últimos de acuerdo al convenio sindical vigente, al mismo tiempo se consideran 40, 30 y 20 días respectivamente del sueldo base presupuestal para el pago de prima vacacional.

Esta reestructuración al tabulador salarial implica un ahorro de \$3,000,000.00 de pesos al presupuesto asignado al capítulo 1000, la generación de 1,854 plazas en 49 categorías, estímulos económicos como bonos de puntualidad y desempeño y genera un impacto positivo en el total de categorías incrementando en promedio 11% las percepciones de los servidores públicos de este Ayuntamiento con respecto a las percepciones cubiertas el primer semestre del año.

Respecto al resto de las erogaciones informo que el presupuesto de egresos que se somete a su consideración establece disminuir sustancialmente el gasto operativo del gobierno, no así el gasto de inversión ni el gasto social de conformidad con lo siguiente:

<b>CAPITULO</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>MODIFICADO</b>
Servicios Personales	\$451,985,529.44	\$448,985,529.00
Materiales y Suministros	\$82,000,000.00	\$80,127,000.00
Servicios Generales	\$197,745,812.00	\$190,015,000.00
Transferencias	\$340,410,000.00	\$290,850,214.45
Bienes Muebles e Inmuebles e intangibles	\$66,091,913.00	\$59,006,913.00
Inversión pública	\$355,779,391.56	\$372,940,962.22
Deuda Pública	\$18,467,260.00	\$18,467,260.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,512,479,906.00</b>	<b>\$1,441,925,618.67</b>

## Gaceta Municipal

Por lo que hace al Programa Anual de Obras, además de las modificaciones que recientemente aprobaron ustedes para invertir recursos propios en un esfuerzo inédito de mantenimiento de vialidades por 500,000 metros cuadrados de repavimentaciones y las obras en la escuela primaria Gustavo Baz de la Cabecera Municipal, es importante mencionar que se otorga techo financiero a las obras de remodelación de bienes inmuebles de propiedad municipal que prestan importantes servicios y funciones públicas a la sociedad como la nueva sede del sistema DIF, la sede del Centro para la Prosperidad PROTECAMAC en donde se instalará la Dirección de Desarrollo Económico; el nuevo centro de seguridad y justicia, que albergará a la Comisaria y a la Dirección General Jurídica y Consultiva; el centro administrativo para Héroe de Tecámac que apenas recuperamos de un particular a quien la administración anterior se lo entregó disfrazado de clínica de salud; el centro administrativo de Hueyotenco y los deportivos Fabulandia y Jardines en Ojo de agua, entre otros.

Al amparo de esta iniciativa se consideran recursos para un amplio programa de difusión cultural, para apoyar a los sectores cultural y deportivo; para el financiamiento de proyectos de emprendedurismo, cooperativas y contingencias sociales así como para respaldar algunas necesidades de las instituciones educativas en materia de mantenimiento, obras y equipamiento.

Por lo anteriormente expuesto y considerando:

Que en fecha 23 de febrero de 2019, en el transcurso de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, tuvo a bien aprobar el Proyecto Definitivo de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecámac, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019, entre cuyos anexos se encuentra el referente al Programa Anual de Obra para este municipio.

Que el 19 de mayo de 2019, durante la Décima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se aprobaron las Acciones y Obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2019, lo cual impactó el Programa Anual de Obra 2019, en las acciones programadas a ejecutarse con recursos provenientes de dicho Fondo

Que en fecha 12 de junio de 2019, en el transcurso de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se aprobó el Acuerdo por medio del cual se emitió la Declaratoria de Extinción de la Comisión Edilicia Transitoria de Atención y Seguimiento a las Festividades de la Feria de Tecámac 2019, encontrándose entre los Puntos del Acuerdo aprobado el referente a la autorización del H. Ayuntamiento para que el recurso monetario recabado a favor del municipio durante dichas festividades se destinara a obras públicas en la cabecera municipal.

Que el 19 de junio de 2019, en el transcurso de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó el cierre por un plazo de 120 días naturales contados a partir del 01 de julio de 2019, de los Deportivos Sierra Hermosa, Jardines y Fabulandia, a

## **Gaceta Municipal**

fin de realizar reparaciones y dar cumplimiento a la normatividad en materia de protección civil en los inmuebles de referencia.

Que el 01 de julio de 2019, por instrucciones de la Presidencia Municipal, la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, envió oficio a la Presidencia de esta Comisión Edilicia con la finalidad de solicitar que se sometiera a consideración de los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos un paquete de modificaciones presupuestales al Programa Anual de Obra 2019, los cuales fueron materia del Dictamen en sentido favorable que fue aprobado por el órgano edilicio en fecha 03 de julio de 2019, y remitidos a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de alguna de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

En su Dictamen, la Comisión Edilicia manifestó que coincide plenamente con el sentido de la propuesta hecha llegar por la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, en el sentido de hacer las adecuaciones, actualizaciones y/o reconducciones presupuestales necesarias para garantizar un mejor ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa Anual de Obra 2019, movimientos que son normales ya que es común detectar movimientos y variaciones entre los montos u obras aprobados y los ejecutados, debido a las circunstancias propias de la realización de las mismas obras, la disponibilidad presupuestal y carencia de materias primas, entre otros factores.

Por tanto, la Comisión consideró que, en tanto se mantenga la transparencia y adecuada comprobación de los recursos ejercidos en obra pública, atendiendo a las disposiciones legales y normativas vigentes, los reajustes propuestos redundarán en beneficio de los tecamaquenses, por lo cual consideraron procedente aprobarlas en sus términos.

Por su parte, en fecha 05 de julio de 2019, la Tesorería Municipal hizo llegar a la Presidencia un oficio en donde informa la necesidad de realizar diversos cambios al presupuesto municipal para el año 2019, en los términos que se proponen en el Segundo Punto de este Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a los criterios más estrictos derivados de las reconducciones y reajustes presupuestales necesarios para garantizar un eficiente ejercicio del gasto público.

En adición, se desea manifestar a los ediles que los artículos 1, y 18 al 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, establecen que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Asimismo, se impone a los municipios la obligación de generar Balances presupuestarios sostenibles, los cuales son definidos como aquellos que cumplen

## **Gaceta Municipal**

con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de dicha Ley.

Asimismo, los artículos 31 fracciones XVIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México otorgan facultades al Ayuntamiento para administrar su hacienda pública en términos de ley, así como para el diseño y ejecución de los presupuestos de ingresos y egresos municipales, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 97 a 109 de la misma Ley.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en sus artículos 35 al 38, establecen que las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación de los programas a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de las estrategias correspondientes, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

En consecuencia, se propone a la Asamblea aprobar y ratificar el contenido del Dictamen hecho llegar por la Comisión Edilicia de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, así como las modificaciones presupuestales planteadas por la Tesorería Municipal, conforme al siguiente:

**PRIMERO:** Se aprueban las modificaciones y transferencias del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2019 al tenor de lo siguiente:

CAPITULO	AUTORIZADO	MODIFICADO
Servicios Personales	\$451,985,529.44	\$448,985,529.00
Materiales y Suministros	\$82,000,000.00	\$80,127,000.00
Servicios Generales	\$197,745,812.00	\$190,015,000.00
Transferencias	\$340,410,000.00	\$290,850,214.45
Bienes Muebles e Inmuebles intangibles	\$66,091,913.00	\$59,006,913.00
Inversión pública	\$355,779,391.56	\$372,940,962.22

## Gaceta Municipal

Deuda Pública	\$18,467,260.00	\$18,467,260.00
TOTAL	\$1,512,479,906.00	\$1,441,925,618.67

**SEGUNDO:** Se aprueban las modificaciones al Tabulador de Sueldos y al Programa Anual de Obras y Mantenimientos para ejercicio fiscal 2019 conforme a la propuesta presentada por la titular del ejecutivo municipal, que se anexa al presente.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**CUARTO:** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación con efectos retroactivos al 1 de julio de 2019.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, sometió a consideración de los ediles, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Agotados los asuntos en cartera, **la Presidencia Municipal declaró concluidos los trabajos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria**, a las 17:00 horas del mismo día de celebración, firmando al calce las y los ediles pertenecientes a este H. Ayuntamiento.

Quórum final: Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Décima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora.

**C. MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**FERNANDO DOMÍNGUEZ  
AVENDAÑO  
SINDICO**

**LILIA RIVERA GUTIRREZ  
PRIMERA REGIDORA**

**AGUSTIN DELGADO OCHOA  
SEGUNDO REGIDOR**

**ROSA YOLANDA WONG ROMERO  
TERCERA REGIDORA**

**ISIDRO JAVIER GONZALEZ  
SANDOVAL**

**ANA LAURA VILLANUEVA  
MAGALLÓN**

**Gaceta Municipal**

**CUARTO REGIDOR**

**IGNACIO NUÑEZ HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**LESLYE PAOLA VELAZQUEZ  
COLÍN  
OCTAVA REGIDORA**

**ROSA MARÍA LAURA OLIVARES  
MORALES  
DÉCIMA REGIDORA**

**QUINTA REGIDORA**

**ANA DELIA CRUZ FLORES  
SÉPTIMA REGIDORA**

**JOSE ISRAEL OVANDO BECERRA  
NOVENO REGIDOR**

**LORENZO GUTIERREZ UGALDE  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**MTRO. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO.**

## ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Tecámac, Estado de México, al interior del Palacio Municipal, siendo las 10:19 horas del día 17 de julio del año 2019, reunidos los integrantes del **H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, de acuerdo con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.** Pase de lista de asistencia.
- II.** Declaración de quórum legal para desahogar los trabajos de la Sesión.
- III.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 06 de julio de 2019.
- V.** Asuntos a turno:
  - a.* Proyecto de Adición al artículo 2.79 del Código Reglamentario Municipal de Tecámac, a cargo del Lic. Alejandro Herve Mauries Ortega, Contralor Municipal (*Turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal*)
- VI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, y toma de protesta del funcionario designado.
- VII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba la erogación de recursos con la finalidad de llevar a cabo la restauración del Domo del Quiosco, en la comunidad de Reyes Acozac.
- VIII.** Lectura de una Fe de Erratas respecto del Acuerdo tomado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 04 de julio de 2019, referente al cierre de deportivos municipales, se crea la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento a los Trabajos de Remodelación de los Deportivos Fabulandia y Jardines, y una Comisión Ciudadana con el mismo objeto.
- IX.** Asuntos Generales.
- X.** Clausura de la Sesión.

Los trabajos se desahogaron de la siguiente manera:

## Gaceta Municipal

La conducción de la Sesión se encontró a cargo de la **C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal**, asistida por el **Mtro. en D. Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento**.

La Presidencia Municipal ordenó a la Secretaría dar cuenta del resultado del registro de asistencia, el cual arrojó la presencia de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora; registrándose las ausencias de los CC. Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor, quien manifiesta impedimentos de salud; y Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora, quien informó por oficio previamente su ausencia por el periodo comprendido del 15 al 20 de julio de 2019; para un total de trece ediles de los quince que conforman el H. Ayuntamiento. En tal virtud, **la Secretaría declaró la existencia de quórum legal**.

Posteriormente, la Presidencia instruyó a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de los miembros del Ayuntamiento, lo cual se cumplió al punto, Registrándose dos Asuntos Generales a cargo de la C. Rosa María Laura Olivares Morales, Décima Regidora y la propia Presidenta Municipal C. Mariela Gutiérrez Escalante, tras lo cual se informó que **el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes**.

Posteriormente, la Presidencia instruyó a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de los miembros del Ayuntamiento, lo cual se cumplió al punto, de igual manera informó que no se abordaría la lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión próxima pasada debido a que fue aprobada y firmada en la misma sesión celebrada, tras lo cual se informó que **el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos**.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia instruyó al Secretario para que informara a la asamblea respecto de los asuntos a turno registrados, y al efecto, se informó del **Proyecto de Adición al artículo 2.79 del Código Reglamentario Municipal de Tecámac**, a cargo del Lic. Alejandro Herve Mauries Ortega, Contralor Municipal, siendo turnado por la Presidencia Municipal a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para su conocimiento y atención.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, y toma de protesta del funcionario designado**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

## Gaceta Municipal

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del **C. José de Jesús Buendía Hernández**, en carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tecámac, Estado de México.

**SEGUNDO.** Cítese al referido Ciudadano, a efecto de tomarle la protesta de ley correspondiente en Sesión de Cabildo, en los términos del artículo 58 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes**, y tomándose la debida protesta al ciudadano antes referido.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se aprueba la erogación de recursos con la finalidad de llevar a cabo la restauración del Domo del Quiosco, en la comunidad de Reyes Acozac**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidencia y Tesorería Municipales para la donación a título gratuito de hasta \$45,000.00 a los vecinos de la comunidad de Reyes Acozac, destinados exclusivamente a la contratación de servicios especializados para la restauración del Domo ubicado en el Quiosco de la comunidad de Reyes Acozac, en este municipio. Los vecinos a quienes sea entregado el recurso monetario deberán informar al Ayuntamiento, por conducto de la Presidencia Municipal, sobre la ejecución de los trabajos contratados en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrega de los recursos, y reintegrar a la Tesorería Municipal los recursos que, en su caso, resulten excedentes de la liquidación de los servicios contratados en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la liquidación de los trabajos.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes**.

## Gaceta Municipal

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera **Lectura a una Fe de Erratas respecto del Acuerdo tomado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 04 de julio de 2019, referente al cierre de deportivos municipales, se crea la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento a los Trabajos de Remodelación de los Deportivos Fabulandia y Jardines, y una Comisión Ciudadana con el mismo objeto**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

**FE DE ERRATAS al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Adrián Perez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, certifico que, derivado del proceso de corrección de estilo realizado al contenido del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, celebrada el 04 de julio de 2019, en el apartado correspondiente al Tercer Punto del Tercer Acuerdo tomado en dicha Sesión, se presentan las siguientes:

**FE DE ERRATAS**

**Dice:**

**TERCERO.** Se crea la Comisión Ciudadana Transitoria de Seguimiento a los Trabajos de Remodelación de los Deportivos Fabulandia y Jardines, la cual queda conformada por los siguientes miembros:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SECTOR</b>
C. Carlos Alberto Orozco Valero	Presidente (Voz y Voto)	13 <sup>a</sup> Delegación - Primer Delegado
C. Patricia García Mares	Secretaria (Voz)	Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana, comunidad Ojo de Agua
C. Fernando Huitrón	Vocal (Voz y voto)	Sector Cultural
C. Juana Soto Quintana	Vocal (Voz y voto)	Representante vecinal
C. Cristina Méndez Herrera	Vocal (Voz y voto)	Sector educativo
C. Orlando Mata	Vocal (Voz y voto)	Sector deportivo

**Debe decir:**

**TERCERO.** Se crea la Comisión Ciudadana Transitoria de Seguimiento a los Trabajos de Remodelación de los Deportivos Fabulandia y Jardines, la cual queda conformada por los siguientes miembros:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SECTOR</b>
C. Carlos Alberto Orozco Valero	Presidente (Voz y Voto <b>al interior de la Comisión Ciudadana</b> )	13 <sup>a</sup> Delegación - Primer Delegado
C. Patricia García Mares	Secretaria (Voz <b>al</b> )	Presidenta del

**Gaceta Municipal**

NOMBRE	CARGO	SECTOR
	<b>interior de la Comisión Ciudadana)</b>	Consejo de Participación Ciudadana, comunidad Ojo de Agua
C. Fernando Huitrón	Vocal (Voz y voto <b>al interior de la Comisión Ciudadana)</b>	Sector Cultural
C. Juana Soto Quintana	Vocal (Voz y voto <b>al interior de la Comisión Ciudadana)</b>	Representante vecinal
C. Cristina Méndez Herrera	Vocal (Voz y voto <b>al interior de la Comisión Ciudadana)</b>	Sector educativo
C. Orlando Mata	Vocal (Voz y voto <b>al interior de la Comisión Ciudadana)</b>	Sector deportivo

Mismas que, en términos del ordenamiento legal antes invocado, no afectan la esencia del texto aprobado por los integrantes del H. Ayuntamiento.

Lo cual se certifica para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a los 15 días del mes de julio de 2019.

**El Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. en D. Adrián Perez Guerrero (Rúbrica)**

Lectura que se dio en carácter meramente informativo a la asamblea, y con lo cual quedó agotado el punto.

Continuando con el orden del día, se asentó que se registraron dos Asuntos Generales por parte de los ediles, el primero de ellos a cargo de la C. Rosa María Laura Olivares Morales, Décima Regidora, quien manifestó su reconocimiento al cuerpo municipal de protección civil y bomberos por su oportuna reacción de apoyo a la ciudadanía frente a los encharcamientos presentados en el municipio debido a las lluvias.

El segundo de los asuntos generales estuvo a cargo de la Presidencia Municipal, quien instruyó al Secretario a dar lectura al documento correspondiente, proponiéndose el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidencia y Tesorería Municipales para la erogación de hasta \$900,000.00 para la realización de los cursos de verano "La Protección Civil

### **Gaceta Municipal**

desde tu Escuela 2019-2021”, y “Despéga-T de la Televisión y vuela a la diversión”, los cuales serán sufragados con recursos propios municipales.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La propuesta fue sometida a consideración de los ediles, quienes por unanimidad de votos de los presentes, acordaron calificarlo como de urgente resolución, con la finalidad de someterlo a discusión y votación inmediata, registrándose las participaciones de los CC. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor, y Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor, quienes solicitaron se les hiciera llegar la información referente a las fechas y horarios de realización de ambas actividades, instruyendo la Presidencia que se hiciera llegar a los ediles la información correspondiente.

Al haberse agotado las intervenciones, se sometió al asunto a votación, siendo **aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes**, con lo cual quedó agotado el punto.

En consecuencia, al haberse agotado el Orden del Día, **la Presidencia Municipal declaró concluidos los trabajos de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria**, a las 11:00 horas del mismo día de celebración, firmando al calce las y los ediles pertenecientes a este H. Ayuntamiento.

Quórum final: CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora.

**C. MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**FERNANDO DOMÍNGUEZ  
AVENDAÑO  
SINDICO**

**LILIA RIVERA GUTIRREZ  
PRIMERA REGIDORA**

**Gaceta Municipal**

**AGUSTIN DELGADO OCHOA  
SEGUNDO REGIDOR**

**ROSA YOLANDA WONG ROMERO  
TERCERA REGIDORA**

**ISIDRO JAVIER GONZALEZ  
SANDOVAL  
CUARTO REGIDOR**

**ANA LAURA VILLANUEVA  
MAGALLÓN  
QUINTA REGIDORA**

**IGNACIO NUÑEZ HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**ANA DELIA CRUZ FLORES  
SÉPTIMA REGIDORA**

**LESLYE PAOLA VELAZQUEZ  
COLÍN  
OCTAVA REGIDORA**

**JOSE ISRAEL OVANDO BECERRA  
NOVENO REGIDOR**

**ROSA MARÍA LAURA OLIVARES  
MORALES  
DÉCIMA REGIDORA**

**LORENZO GUTIERREZ UGALDE  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**MTRO. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO.**

## **Gaceta Municipal**

## **ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el municipio de Tecámac, Estado de México, al interior del Palacio Municipal, siendo las 17:20 horas del día 24 de julio del año 2019, reunidos los integrantes del **H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, de acuerdo con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- XIII.** Pase de lista de asistencia.
- XIV.** Declaración de quórum legal para desahogar los trabajos de la Sesión.
- XV.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- XVI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de julio de 2019.
- XVII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Titular de la Comisaría General de Seguridad y Tránsito Municipal, y toma de protesta del funcionario designado.
- XVIII.** Desahogo de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento, e intervención de los ciudadanos inscritos al efecto.
- XIX.** Asuntos Generales.
- XX.** Clausura de la Sesión.

Los trabajos se desahogaron de la siguiente manera:

La conducción de la Sesión se encontró a cargo de la **C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal**, asistida por el **Mtro. en D. Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento**.

La Presidencia Municipal ordenó a la Secretaría dar cuenta del resultado del registro de asistencia, el cual arrojó la presencia de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora; registrándose las ausencias de los CC. Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal e Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor, quien manifiesta impedimentos de salud; para un total de trece ediles de los quince

## **Gaceta Municipal**

que conforman el H. Ayuntamiento. En tal virtud, **la Secretaría declaró la existencia de quórum legal.**

Posteriormente, la Presidencia instruyó a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de los miembros del Ayuntamiento, lo cual se cumplió al punto, Registrándose un Asunto General a cargo del C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor, tras lo cual se informó que **el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia Municipal solicitó se obviara la **lectura del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de julio de 2019**, dado que fue debidamente circulada con antelación y en su caso se aprobara, lo cual se llevó a cabo y **fue aprobada por unanimidad de votos.**

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Titular de la Comisaría General de Seguridad y Tránsito Municipal, y toma de protesta del funcionario designado**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del **Gral. Brigadier en Retiro Carlos Bibiano Villa Castillo**, en carácter de Titular de la Comisaría General de Seguridad y Tránsito de Tecámac, Estado de México.

**SEGUNDO.** Cítese al referido Ciudadano, a efecto de tomarle la protesta de ley correspondiente, en los términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes**, y tomándose la debida protesta al ciudadano antes referido.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal solicitó llevara a cabo el desahogo de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento, e intervención de los ciudadanos inscritos al efecto, lo cual fue cumplido al momento, informándose a la asamblea que, conforme a la Convocatoria aprobada por el H. Ayuntamiento de Tecámac en fecha 04 de julio de 2019, se registraron los siguientes participantes a la Segunda Sesión de Cabildo Abierto:

- a. Colectivo denominado "Comisión Pro-Restauración de la Parroquia de San Francisco de Asís", representado por los CC. Efrén Rodríguez Silva, Primer Delegado, Olivia Linares Díaz, Presidenta de COPACI, Gudelia López

## **Gaceta Municipal**

Sandoval, Secretaria de COPACI, y Blanca Estela Villegas Vázquez, Representante del Consejo Parroquial, todos ellos de la comunidad de San Francisco Cuautliuixca, con la finalidad de exponer los avances en los trabajos de restauración de la Parroquia de San Francisco de Asís, particularmente respecto de su torre del campanario, así como solicitar apoyo del gobierno municipal para la continuidad en dichos trabajos.

- b. Gamaliel Hernández Valencia, a título personal y en carácter de vecino de la comunidad de Paseos de Tecámac, con la finalidad de exponer la necesidad de realización de diversas acciones a cargo del gobierno municipal en materia de obra pública en dicho conjunto urbano.

Mismos a quienes se otorgó el uso de la voz a fin de exponer las particularidades de sus respectivos proyectos, respecto de los cuales, una vez agotadas las intervenciones de ciudadanos y ediles, fue instruido por la Presidencia Municipal que se turnasen los expedientes respectivos a las áreas administrativas conducentes, a efecto que dichas áreas analicen la viabilidad de aquellos trabajos y obras respecto de los cuales la Presidencia Municipal no giró instrucciones específicas en el transcurso de la Sesión, así como en ambos casos, se turnaron también los expedientes a la Comisión Edilicia de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, para efectos de conocimiento y dictamen.

Continuando con el orden del día, se desahogó el Único Asunto General registrado a cargo del C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor, quien manifiesta haber ingresado por oficialía de partes dos oficios, el primero de ellos conteniendo el segundo informe trimestral de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal mima que Preside, y el segundo oficio con la finalidad de informar acerca de la instalación de la Comisión de Atención del Adulto Mayor, la cual también preside, con lo cual se tuvo por agotado el Punto, y con ello, los Asuntos Generales.

En consecuencia, al haberse agotado el Orden del Día, **la Presidencia Municipal declaró concluidos los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria**, a las 18:26 horas del mismo día de celebración, firmando al calce las y los ediles pertenecientes a este H. Ayuntamiento.

Quórum final: CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora.

## Gaceta Municipal

**C. MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**FERNANDO DOMÍNGUEZ  
AVENDAÑO  
SINDICO**

**LILIA RIVERA GUTIRREZ  
PRIMERA REGIDORA**

**AGUSTIN DELGADO OCHOA  
SEGUNDO REGIDOR**

**ROSA YOLANDA WONG ROMERO  
TERCERA REGIDORA**

**ISIDRO JAVIER GONZALEZ  
SANDOVAL  
CUARTO REGIDOR**

**ANA LAURA VILLANUEVA  
MAGALLÓN  
QUINTA REGIDORA**

**IGNACIO NUÑEZ HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**ANA DELIA CRUZ FLORES  
SÉPTIMA REGIDORA**

**LESLYE PAOLA VELAZQUEZ  
COLÍN  
OCTAVA REGIDORA**

**JOSE ISRAEL OVANDO BECERRA  
NOVENO REGIDOR**

**ROSA MARÍA LAURA OLIVARES  
MORALES  
DÉCIMA REGIDORA**

**LORENZO GUTIERREZ UGALDE  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**MTRO. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO.**

## **ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el municipio de Tecámac, Estado de México, al interior del Palacio Municipal, siendo las 15:10 horas del día 30 de julio del año 2019, reunidos los integrantes del **H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, de acuerdo con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.** Pase de lista de asistencia.
- II.** Declaración de quórum legal para desahogar los trabajos de la Sesión.
- III.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de julio de 2019.
- V.** Asuntos a turno:
  - a. Proyecto de Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tecámac, Estado de México, a cargo del Prof. Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal (*Turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal*).
- VI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba una campaña de regularización sobre licencias de uso de suelo y refrendos para licencias de funcionamiento en territorio municipal, para unidades económicas que aperturaron antes del ejercicio fiscal 2011 y la entrada en vigor del Dictamen de Impacto Regional (DIR) y/o el Dictamen Único de Factibilidad (DUF).
- VII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba el Dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del Proyecto de Modificación al artículo 2.59 del Código Reglamentario Municipal.
- VIII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir un Contrato de Comodato con Telecomunicaciones de México (TELECOMM), respecto de un bien inmueble ubicado en la comunidad de Ojo de Agua, en este municipio.
- IX.** Lectura de una Fe de Erratas respecto del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 12 de junio de 2019.
- X.** Asuntos Generales.

## **Gaceta Municipal**

**XI. Clausura de la Sesión.**

Los trabajos se desahogaron de la siguiente manera:

La conducción de la Sesión se encontró a cargo de la **C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal**, asistida por el **Mtro. en D. Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento**.

La Presidencia Municipal ordenó a la Secretaría dar cuenta del resultado del registro de asistencia, el cual arrojó la presencia de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; y Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor; registrándose las ausencias de las CC. Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora quien manifiesta impedimentos de salud; para un total de trece ediles de los quince que conforman el H. Ayuntamiento. En tal virtud, **la Secretaría declaró la existencia de quórum legal**.

Posteriormente, la Presidencia instruyó a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de los miembros del Ayuntamiento, lo cual se cumplió al punto, Registrándose tres Asuntos Generales a cargo del C. José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor y dos más a cargo de la Presidencia Municipal, tras lo cual se informó que **el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes**.

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia Municipal solicitó se obviara la **lectura del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de julio de 2019**, dado que fue debidamente circulada con antelación y en su caso se aprobara, lo cual se llevó a cabo y **fue aprobada por unanimidad de votos**.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al Asunto a turno: Proyecto de Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tecámac, Estado de México, a cargo del Prof. Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal (*Turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal*), lo cual fue cumplido al momento, turnándose a la Comisión Edilicia correspondiente.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se aprueba una campaña de regularización sobre licencias de uso de suelo y refrendos para licencias de funcionamiento en**

## **Gaceta Municipal**

**territorio municipal, para unidades económicas que abrieron antes del ejercicio fiscal 2011 y la entrada en vigor del Dictamen de Impacto Regional (DIR) y/o el Dictamen Único de Factibilidad (DUF), lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:**

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba la Campaña de Regularización sobre licencias de uso de suelo y refrendos para licencias de funcionamiento en territorio municipal, para unidades económicas que abrieron antes del ejercicio fiscal 2011 y la entrada en vigor del Dictamen de Impacto Regional (DIR) y/o el Dictamen Único de Factibilidad (DUF).

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico, Transporte Público y Movilidad, a la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas y a la Coordinación Municipal de Protección Civil para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, otorguen a los propietarios de las unidades económicas enunciados en el Primer Punto de este Acuerdo las facilidades necesarias para la regularización de su situación ante las autoridades municipales, evitando condicionar el otorgamiento de las licencias, refrendos, permisos o dictámenes que a cada área competan, al cumplimiento de requisitos o trámites en materia de desarrollo urbano a cargo del Gobierno del Estado de México o del Gobierno de México, circunscribiendo sus actuaciones únicamente a aquellos trámites a cargo del gobierno municipal, sin prejuzgar sobre el cumplimiento u omisión de los particulares frente a otros órdenes de gobierno.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes**, y tomándose la debida protesta al ciudadano antes referido.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se aprueba el Dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del Proyecto de Modificación al artículo 2.59 del Código Reglamentario Municipal**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba el Dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del Proyecto de modificación al artículo 2.79 del Código Reglamentario Municipal de Tecámac, Estado de México, en los términos siguientes:

## **Gaceta Municipal**

“Artículo 2.79. Salvo que legalmente se indique lo contrario, el ejercicio de las facultades, obligaciones y, en su caso, supervisión de las funciones de las Direcciones, corresponden originalmente al titular de la misma, quien para la mejor organización, eficiencia y eficacia en el desempeño de las mismas, se auxiliará de las unidades administrativas y de los servidores públicos a su cargo que le sean autorizados, conforme a las necesidades del servicio que se requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado por la titular de la Presidencia Municipal.

***Los titulares de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal podrán habilitar personal adscrito a sus áreas para realizar notificaciones inherentes a sus funciones, incluso habilitar días y horas hábiles, exclusivamente para la práctica de aquellas diligencias que sean necesarias para el desarrollo de las funciones y atribuciones del área. Dichas habilitaciones deberán ser notificadas a la contraloría municipal para constancia legal.***

***Los titulares de las unidades administrativas son los responsables directos de la integración y revisión de los manuales de procedimientos y de organización de sus áreas, a efecto de que todo servidor público tenga delimitadas sus funciones, con el apoyo, en su caso, de los Coordinadores Jurídicos Administrativos y del personal que tengan adscrito. Una vez integrados y revisados por el titular del área, deberán ser enviados a la Dirección General Jurídico Consultiva para la revisión de la legalidad de los procedimientos y organización de cada área; posteriormente deberán pasar a la consideración de la Contraloría Municipal para la revisión del control interno, a continuación deberán ser revisados por la Secretaría Técnica de la Presidencia, antes de ser aprobados por la Presidencia Municipal.***

***Cada que haya un cambio en alguna disposición legal aplicable al área o se deban realizar ajustes a la estructura de alguna unidad administrativa, los titulares de las mismas deberán revisar si es necesario iniciar de nuevo el procedimiento de integración para la actualización de los manuales correspondientes.”***

**SEGUNDO.** Los titulares de la administración pública municipal, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, tendrán quince días hábiles para la integración de sus manuales de procedimientos y presentación ante las instancias correspondientes, en el orden establecido para su revisión. La revisión de cada área por la instancia revisora no podrá ser mayor a cinco días hábiles.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

## **Gaceta Municipal**

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes**, y tomándose la debida protesta al ciudadano antes referido.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir un Contrato de Comodato con Telecomunicaciones de México (TELECOMM), respecto de un bien inmueble ubicado en la comunidad de Ojo de Agua, en este municipio**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para la suscripción del Contrato de Comodato con el organismo público descentralizado denominado Telecomunicaciones de México, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para la suscripción de un contrato de comodato respecto del inmueble ubicado en Calzada Misiones, casi esquina con calle Fresas, en la comunidad de Ojo de Agua, Fraccionamiento Ojo de Agua,

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Coordinación General de Administración y a la Dirección General Jurídica y Consultiva, para la realización de las acciones necesarias, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para formalizar el contrato de comodato y la entrega recepción derivadas de la aprobación de este Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes**, y tomándose la debida protesta al ciudadano antes referido.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al Lectura de una Fe de Erratas respecto del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 12 de junio de 2019, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

### **FE DE ERRATAS al Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Adrián Perez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, certifico que, derivado del proceso de corrección de estilo realizado al contenido del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, celebrada el 12 de junio de 2019, en el apartado correspondiente

## **Gaceta Municipal**

al Primer Punto del Segundo Acuerdo tomado en dicha Sesión, respecto del Anexo denominado "Catálogo Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE", a fojas 00852 del Folio consecutivo de las Actas de la administración 2019-2021, se presenta la siguiente:

### FE DE ERRATAS

Dice:

Sin correlativo

Debe decir:

NOMBRE	CATALOGO	UMA	COSTO	UMA	COSTO	CEDULA DE EMPADRONAMIENTO
		APERTURA		REFRENDO		
FARMACIA SIN MINISUPER	BAJO IMPACTO SARE MENOR A 90 M <sup>2</sup>	40	\$3,379.60	25	\$2,112.25	\$337.96
CENTRO DE VERIFICACIÓN	MEDIANO IMPACTO	250	\$21,122.50	150	\$12,673.5	\$506.94
ESTANCIAS INFANTILES (MATERNAL)	BAJO IMPACTO SARE MAYOR A 120 M <sup>2</sup>	50	\$4,224.50	30	\$3,379.60	\$337.96
CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR PRIVADO (PREESCOLAR Y PRIMARIA)	BAJO IMPACTO MAYOR A 120M <sup>2</sup>	70	\$5,914.30	50	\$4,224.50	\$506.94
CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR PRIVADO (SECUNDARIA, MEDIO SUPERIOR)	MEDIANO IMPACTO MAYOR A 120 M <sup>2</sup>	80	\$6,759.2	70	\$5,914.00	\$506.94
CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR PRIVADO (SUPERIOR)	MEDIANO IMPACTO MAYOR A 120 M <sup>2</sup>	150	\$12,673.50	100	\$8,449.00	\$506.94
JUEGOS MECANICOS Y DIVERSIONES DEL SECTOR PRIVADO	MEDIANO IMPACTO	400	\$33,796.00	300	\$25,347.00	\$506.94
PISTA DE HIELO	MEDIANO IMPACTO	200	\$16,898.00	100	\$8449.00	\$506.94
TATUAJES Y PIERCING	BAJO IMPACTO SARE MENOR A 120M <sup>2</sup>	REFRENDO				
		20			\$1,687.8	\$337.96

Mismas que, en términos del ordenamiento legal antes invocado, no afectan la esencia del texto aprobado por los integrantes del H. Ayuntamiento.

Lo cual se certifica para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a los 29 días del mes de julio de 2019.

Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México.

### El Secretario del Ayuntamiento

#### Mtro. en D. Adrián Perez Guerrero (Rúbrica)

Continuando con el orden del día, se desahogaron los asuntos generales el primero de ellos a cargo del C. José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor, quien manifiesta que se le hacen cobros indebidos a diferentes Instituciones Públicas del Municipio, es por ello que pide la atención de la Presidencia Municipal, misma que manifiesta la Creación de una Comisión de Atención y Seguimiento a dicha problemática, con lo cual se tuvo por agotado el Punto y se continuo con el desahogo de los asuntos de la Presidencia Municipal quien solicitó su pronta y especial resolución, para lo cual se propusieron los siguientes acuerdos:

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México a**

## Gaceta Municipal

**implementar una mesa de diálogo con la Presidencia Municipal y la Dirección General de Desarrollo Económico, Transporte Público y Movilidad, respecto del reordenamiento del Transporte Público en Territorio Municipal, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:**

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, Lic. Raymundo Martínez Carbajal, a efecto de que con carácter prioritario y atendiendo a los hechos de violencia acaecidos en territorio municipal, se instale una mesa de diálogo y de trabajo que permita atender y combatir la problemática derivada de las operación de las líneas de transporte público que cuentan con derroteros, bases o cruces a lo largo del territorio municipal.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que gire los oficios de estilo, conteniendo el presente Exhorto, al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes**, y tomándose la debida protesta al ciudadano antes referido.

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo para la incorporación al inventario de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio de Tecámac, de las fracciones de terreno que integran el camellón de la Avenida Ozumbilla, de la avenida vía real a la avenida Chapultepec en la zona sur del Municipio**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento manifiesta que en aras de preservar el interés público, el patrimonio municipal y proporcionar a la población que reside en sur del municipio espacios dignos que fomenten la integración familiar, prevengan la generación de conductas delictivas, contribuyan a mejorar la imagen urbana de las comunidades, la práctica del deporte, la cultura y la sana recreación, así como a conservar y preservar el medio ambiente, es su interés incorporar al registro del patrimonio inmobiliario propiedad del Ayuntamiento 20 inmuebles considerados hasta el momento como "Camellón" de la Avenida Ozumbilla en toda la extensión de la misma, esto es, a partir del entronque con la vía Real en el oriente y hasta el entronque con la Avenida Chapultepec en el poniente, con una superficie conjunta de 95,378.08 metros cuadrados.

## **Gaceta Municipal**

**SEGUNDO:** Túrnese para su estudio y cuenta el presente asunto a la consideración de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo y Obras Públicas, quienes podrán realizar el análisis respectivo en forma conjunta o por separado, pero la dictaminación será conjunta.

**TERCERO:** Se le instruye al Secretario del Ayuntamiento a prestar la mas amplia colaboración con las Comisiones Edilicias antes referidas y fungir a la vez como coordinador de los esfuerzos institucionales que para el cumplimiento del mismo deban realizar los titulares de las Direcciones Generales de Urbanismo y Obras Públicas, Jurídica y Consultiva, así como de las unidades administrativas de Catastro y Patrimonio Municipal.

**CUARTO:** Se concede a los involucrados un plazo de 15 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo para que acudan al pleno a informar sobre los avances en la ejecución del mismo.

**QUINTO:** Publíquese en la gaceta municipal.

**SEXTO:** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes**, y tomándose la debida protesta al ciudadano antes referido.

En consecuencia, al haberse agotado el Orden del Día, **la Presidencia Municipal declaró concluidos los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria**, a las 16:24 horas del mismo día de celebración, firmando al calce las y los ediles pertenecientes a este H. Ayuntamiento.

Quórum final: CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora.

**C. MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**FERNANDO DOMÍNGUEZ  
AVENDAÑO  
SINDICO**

**LILIA RIVERA GUTIRREZ  
PRIMERA REGIDORA**

**Gaceta Municipal**

**AGUSTIN DELGADO OCHOA  
SEGUNDO REGIDOR**

**ROSA YOLANDA WONG ROMERO  
TERCERA REGIDORA**

**ISIDRO JAVIER GONZALEZ  
SANDOVAL  
CUARTO REGIDOR**

**ANA LAURA VILLANUEVA  
MAGALLÓN  
QUINTA REGIDORA**

**IGNACIO NUÑEZ HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**ANA DELIA CRUZ FLORES  
SÉPTIMA REGIDORA**

**LESLYE PAOLA VELAZQUEZ  
COLÍN  
OCTAVA REGIDORA**

**JOSE ISRAEL OVANDO BECERRA  
NOVENO REGIDOR**

**ROSA MARÍA LAURA OLIVARES  
MORALES  
DÉCIMA REGIDORA**

**LORENZO GUTIERREZ UGALDE  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**MTRO. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO.**

## **Gaceta Municipal**